



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación **44955 CD – UCR -FPCS** de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga garantizar a los Profesionales Universitarios de la Sanidad comprendidos en la Ley N° 9.282, a los médicos residentes comprendidos en el Ley N° 9.529, y a los profesionales del Arte de Curar que presten servicios en calidad de contratados, el goce del "Descanso Excepcional" consistente en la dispensa de prestar servicios, tanto de manera presencial como remota, por el término de diez (10) días hábiles conforme lo establece el Artículo N° 9 del Decreto N° 33/2021; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para garantizar a los Profesionales Universitarios de la Sanidad comprendidos en la Ley 9282 y sus modificatorias; a los médicos residentes comprendidos en la Ley 9529; y, a los profesionales del Arte de Curar que presten servicios en calidad de contratados, el goce del "Descanso Excepcional" consistente en la dispensa de prestar servicios, tanto de manera presencial como remota, por el término de diez (10) días hábiles conforme lo establece el artículo 9 del Decreto 33/2021.

Sala de la Comisión en Zoom, 13 de octubre de 2021.

**FIRMANTES: CIANCIO – BALAGUÉ – CORGNIALI – DONNET –
GONZÁLEZ – HYNES - OLIVERA**